



NORMAS TRANSITORIAS APLICABLES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

Las presentes disposiciones transitorias tienen por objeto normar el desarrollo del Procesos de Admisión 2022-I (en adelante el proceso de admisión) de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), en todas sus modalidades y filiales.

1.2. Justificación

Las presentes disposiciones transitorias se justifican con las normas establecidas por el Estado Peruano debido a la emergencia sanitaria establecida mediante Decreto Supremo 016-2022-PCM del 27 de febrero de 2022; que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, que establece la atención en los negocios, restaurantes y otras actividades será con el 100% de aforo en todo el país

1.3. Alcance

Las presentes disposiciones son de obligatorio cumplimiento para las dependencias, postulantes y toda persona con vínculo contractual con la UNC independientemente de su naturaleza, que desempeñe funciones ligadas al desarrollo del proceso de admisión.

1.4. Cuadro consolidado de vacantes

El cuadro consolidado de vacantes es aprobado por el Consejo Universitario, tomando en cuenta la propuesta de la Oficina General de Admisión y con opinión del Vicerrectorado Académico, de acuerdo al Reglamento General de Admisión. Esta disposición resulta aplicable a todas las modalidades de admisión.

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. Estructura del examen 2 en la modalidad CEPUNC

El examen 2 en la modalidad CEPUNC constará de sesenta (60) preguntas y se dividirá en dos partes: aptitud académica, que comprende veinte (20) preguntas; y conocimientos, que comprende cuarenta (40) preguntas, esto bajo un criterio determinado técnicamente, minimizando el tiempo de permanencia en el espacio confinado y con un aforo considerable. Cada examen estará estructurado con el siguiente detalle:

Partes		Nº de preguntas
Aptitud académica	Razonamiento matemático	10
	Razonamiento verbal	10
Conocimientos		40
Total		60



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN



Ciudad Universitaria, edificio 1P 2do Piso

2.2. Número de preguntas por área para cada módulo

Para el examen por módulos, en la parte de conocimientos, el número de preguntas por área, se detalla a continuación:

Áreas	Módulos				
	N° de preguntas				
	A	B	C	D	E
Matemática	20	6	8	10	6
Comunicación	6	8	14	8	8
Ciencia, tecnología y ambiente	8	20	8	16	20
Sociales y cívicos	6	6	10	6	6
Total	40	40	40	40	40

2.3. Puntaje para las preguntas

Las preguntas para los exámenes 1 y 2 en la modalidad CEPUNC tendrán los siguientes puntajes:

- Cada pregunta de aptitud académica correctamente contestada tendrá un puntaje de doce (12) puntos.
- Cada pregunta de conocimientos correctamente contestada tendrá un puntaje de nueve (09) puntos.
- La pregunta no contestada carece de puntaje.
- Por cada pregunta contestada incorrectamente se le resta cincuenta y uno centésimas (0.51) de punto.

2.4. Del examen de admisión en las modalidades distintas a las del CEPUNC

2.4.1. Examen especial y examen general

Los exámenes especial y general se aplican conforme lo dispone el artículo 58° del Reglamento General de Admisión. Estos exámenes se realizarán en forma presencial.

2.4.2. Aplicación de examen

La Oficina General de Admisión, en la propuesta del cronograma del proceso de admisión, considera la aplicación del examen en un solo día, agrupando a los diferentes módulos bajo un criterio determinado técnicamente, maximizando el control de las concentraciones de personas.

Día de examen

- MÓDULO A:** Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Sanitaria, Economía, Administración y Contabilidad.
- MÓDULO B:** Medicina Humana y Medicina Veterinaria.
- MÓDULO C:** Derecho, Sociología, Turismo y Hotelería y Educación: Ciencias Naturales, Química y Biología; Lenguaje y Literatura; Inglés - Español, Matemática y Física; y Educación Primaria.
- MÓDULO D:** Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Industrias Alimentarias; Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista.
- MÓDULO E:** Biología y Biotecnología, Enfermería, Obstetricia.

El Consejo Universitario aprueba y supervisa el cumplimiento del referido cronograma.



Ciudad Universitaria, edificio 1P 2do Piso

2.4.3. Estructura del examen de admisión general

El examen de admisión general constará de sesenta (60) preguntas y se dividirá en dos partes: aptitud académica, que comprende veinte (20) preguntas; y conocimientos, que comprende cuarenta (40) preguntas, esto bajo un criterio determinado técnicamente, minimizando el tiempo de permanencia en el espacio confinado y con un aforo considerable. El examen estará estructurado con el siguiente detalle:

Partes		Nº de preguntas
Aptitud académica	Razonamiento matemático	10
	Razonamiento verbal	10
Conocimientos		40
Total		60

2.4.4. Número de preguntas por área para cada módulo

Para la parte de conocimientos, el número de preguntas por área para cada módulo, se detalla a continuación:

Áreas	Módulos				
	Nº de preguntas				
	A	B	C	D	E
Matemática	20	6	8	10	6
Comunicación	6	8	14	8	8
Ciencia, tecnología y ambiente	8	20	8	16	20
Sociales y cívicos	6	6	10	6	6
Total	40	40	40	40	40

2.4.5. Puntaje para las preguntas

Las preguntas del Examen General de Admisión tendrán los siguientes puntajes:

- Cada pregunta de aptitud académica correctamente contestada tendrá un puntaje de doce (12) puntos.
- Cada pregunta de conocimientos correctamente contestada tendrá un puntaje de nueve (09) puntos.
- La pregunta no contestada carece de puntaje.
- Por cada pregunta contestada incorrectamente se le resta cincuenta y uno centésimas (0.51) de punto.

2.5. Emisión de la constancia de ingreso

La Oficina General de Admisión expide la constancia de ingreso, elaborando el cronograma para entrega de dicho documento al postulante, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar concentraciones de personas. Pueden utilizarse medios virtuales y/o electrónicos, sin perjuicio de la puesta en conocimiento interno de tal documento a la correspondiente Facultad.

2.6. Protocolo de medidas sanitarias

La Oficina General de Admisión en coordinación con el Equipo Especial de Atención, Monitoreo y Control Covid 19 de la UNC, elabora y aprueba el protocolo de medidas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN

Ciudad Universitaria, edificio 1P 2do Piso

sanitarias aplicables a la realización del examen, así como la elaboración de otros protocolos necesarios para la correcta ejecución del proceso de admisión.

3. CARÁCTER TEMPORAL DE LAS PRESENTES NORMAS

3.1. Las presentes normas rigen solamente para la realización del proceso de admisión 2021.

3.2. Durante la vigencia del presente dispositivo queda en suspenso la aplicación de los artículos 62, 63 y 66 del Reglamento de Admisión, así como toda norma reglamentaria que se oponga a las presentes disposiciones.

3.3. En lo que no se oponga a las presentes normas, tiene plena vigencia y eficacia las disposiciones contenidas en el Reglamento de Admisión.

